



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 143-2024-MDY

Yura, 21 de octubre del 2024



POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre del 2024, ha acordado;



VISTOS: El Expediente N° 00016911-2024, presentado por la Asociación FT NOSxOTROS AREQUIPA, representada por la Directora Ejecutiva – Srta. Faviana Deglane Salaverry, Informe N° 00609-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído N° 00838-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Concejo Municipal: "20. *Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.*". Asimismo el Artículo 56° de mencionado cuerpo normativo, establece que son bienes de propiedad municipal: "7. *Los legados o donaciones que se instituyan en su favor.*";



Que, mediante Expediente con registro N° 00016911-2024, la Asociación FT NOSxOTROS AREQUIPA, a través de su Directora Ejecutiva – Srta. Faviana Deglane Salaverry, señala que mencionada organización con la finalidad de beneficiar a la población del distrito de Yura a través del arte, cultura y el deporte, promoviendo valores fundamentales para el desarrollo comunitario e identidad local, se suman a la celebración de los 150° aniversario de creación política del distrito, y contribuyen al éxito de las actividades programadas con el monto de donación de S/ 87,450.00 (Ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N° 00609-2024-OGAJ-MDY, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que es de opinión respecto de aceptar la donación formulada por la Asociación FT NOSxOTROS AREQUIPA, representada por su directora ejecutiva – Srta. Faviana Deglane Salaverry, consistente en un S/ 87,450.00 (Ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) para las actividades por el 150° aniversario del distrito de Yura, en tal sentido señala se ponga en consideración del Pleno del Concejo Municipal a efectos de que, previo debate y análisis, y de ser el caso, se apruebe la donación de los materiales;

Que, mediante Proveído N° 00838-2024-GM-MDY, del Despacho de Gerencia Municipal, se deriva el expediente a fin de que sea remitido para conocimiento y aprobación en Sesión de Concejo;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de octubre del 2024:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA DONACIÓN POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN FT NOSxOTROS AREQUIPA, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA EJECUTIVA – SRTA. FAVIANA DEGLANE SALAVERRY, POR EL MONTO ASCENDENTE A S/ 87,450.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES POR EL 150° ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE YURA.



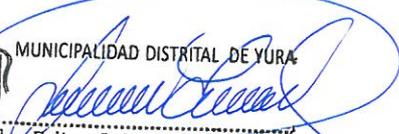
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, A GERENCIA MUNICIPAL Y OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente bajo responsabilidad funcional, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la Asociación FT NOSxOTROS AREQUIPA, Gerencia Municipal y de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Felipe G. Lazarte Enriquez
(e) Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Miriam Naval Ruelas Castillo
ALCALDESA

